ACUERDO 056 DE 2026
(20 DE NOVIEMBRE)

"Por el cual se fijan las fechas de Cortes Evaluativos para aplicar a los programas de pregrado de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA, en el año 2027"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil, y;

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 38, literal h, del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que en el artículo 69° del Acuerdo 012 de 2015 – Reglamento Académico y Estudiantil-, modificado por el Acuerdo 008 de 2021, se define el número y porcentaje de evaluaciones, indicando que en el periodo académico se establecerán tres cortes evaluativos correspondientes al 30%, 30% y 40% respectivamente, donde el docente deberá realizar mínimo una evaluación por corte.

Que en el parágrafo del artículo 69° del precitado Acuerdo, se establece que las fechas de los cortes serán definidas por el Consejo Académico en cada periodo académico.

Que el Consejo Academico, en sesión ordinaria de la fecha, según Acta 013, estudio y aprobó el Cronograma de Cortes Evaluativos para aplicar en el año 2027, los cuales hacen partes integral del presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Fijar el Cronograma de Cortes Evaluativos para aplicar en el año 2027 a los Programas de Pregrado de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, según el Anexo que hace parte integral del presente Acuerdo.

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@uninavarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Ana Margarita Trujillo Zuñiga - Profesional de Apoyo a Secretaria General

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@uninavarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN